

COLE & CO

Boletín informativo N° 29
Noviembre 2025

SAS: Reuniones del máximo órgano social y la posibilidad de “desconvocar”

La Superintendencia de Sociedades emitió el Concepto 220-084997 del 12 de agosto de 2025, en el que reitera que la “desconvocatoria” de una reunión del máximo órgano social carece de sustento legal: una convocatoria válida genera efectos obligatorios y, por regla general, no puede aplazarse ni cancelarse; solo sería posible con la manifestación expresa y unánime del 100% de las acciones en circulación. Tampoco se entiende “desconvocada” una sesión ya citada porque el mismo tema se haya tratado y votado en una reunión previa.

En las S.A.S. prima la autonomía estatutaria: primero hay que atender lo que digan los estatutos sobre adopción de decisiones y funciones del máximo órgano social; a falta de reglas, el artículo 17 de la Ley 1258 remite a las funciones del artículo 420 del Código de Comercio. Con ese marco, no existe una prohibición en la normativa vigente para que la asamblea de una S.A.S. vuelva a deliberar y decidir sobre una proposición que antes fue rechazada, e incluso que posteriormente la apruebe en otra reunión debidamente convocada.

En la práctica, las S.A.S. deberían (i) evitar “desconvocar” reuniones sin unanimidad; si se requiere aplazamiento, documentar el consentimiento del 100% de las acciones, (ii) revisar y, si hace falta, ajustar estatutos para precisar procedimientos de convocatoria, aplazamientos y reiteración de temas, y (iii) cuando se quiera someter de nuevo un asunto, programar una nueva reunión con convocatoria regular y soporte de actas que den trazabilidad a las decisiones.

David Velásquez, abogado
Área Derecho Societario y ESALES

CORPORATE AND LEGAL CONSULTING

COLE & CO

CONSULTORIA LEGAL Y CORPORATIVA

Boletín con fines informativos.
No constituye asesoría de un caso específico.
Cada caso deberá analizarse de manera individual
para concluir la recomendación precisa.

COLE&CO CONSULTORÍA LEGAL Y CORPORATIVA

+ 60 (4) 448 69 90 | + 57 314 872 5649
coleycoinforma@coleycolegal.com || <https://www.cole-coabogados.com/>
Cra 22 # 17-325 Kilómetro 5 Vía Las Palmas - Ofi. 747 Edificio Access Point / Medellín / Colombia
Calle 93 # 18-28 Oficina 401 Edificio 93.18 Centro Empresarial / Bogotá / Colombia

 COLE&CO  @cole_coabogados